

ESTRUCTURA DE CUENTAS CONSOLIDACIÓN T2-T2S

Sara Jiménez

PÍLDORAS INFORMATIVAS CONSOLIDACIÓN T2-T2S

Mayo 2020

SISTEMAS DE PAGO



ÍNDICE

1. Operativa
2. CLM
3. RTGS
4. Referencias para la conciliación

1. Operativa

target services | T2 **CLM**

target services | T2 **RTGS**

Operaciones de política monetaria (Línea de crédito, facilidades permanentes, operaciones de mercado abierto)

Pagos interbancarios, de clientes y adeudos directos

Ajustes de valoración de garantías pignoradas como colateral de operaciones de política monetaria

Liquidación de sistemas vinculados

Eventos corporativos de cuentas pignoradas

Órdenes de ingreso al Tesoro

Mantenimiento de reservas mínimas

Servicio de Liquidación de Depósitos Interbancarios (SLDI)

Remuneración del saldo cuentas

Pagos al exterior del Tesoro

Gestión de disposiciones e ingresos en efectivo

Subastas de liquidez de fondos públicos

Sistemas de depósitos auxiliares

Sistemas vinculados en contingencia

Comisiones (TARGET y modelo de corresponsalía de valores)

Comisiones SLDI



MCA

Solo se podrá abrir **una única MCA** por entidad

Siendo **obligatorio** siempre que:

- ✓ Tenga una DCA abierta en Banco de España y/o
- ✓ Sea entidad de contrapartida de política monetaria y/o
- ✓ Gestión de efectivo con Banco de España

En ella se liquidará toda la operativa de Banco de España

MCA bloqueada

Si se abre MCA en Banco de España, será obligatorio abrir **adicionalmente** una **MCA bloqueada**

- ✓ Servirá para liquidar las **retenciones judiciales / Agencia Tributaria**
- ✓ Será necesario dar de **alta otro BIC operativo**
- ✓ Se remunera
- ✓ **No computa** a efectos de reservas mínimas
- ✓ Total visibilidad



Se podrán abrir una o varias DCA(s) RTGS según las necesidades operativas.

Necesariamente, habrá una **única DCA RTGS designada en la que se liquidará la operativa de Banco de España:**

- ✓ Órdenes de ingreso al Tesoro
- ✓ Subastas de liquidez de fondos públicos
- ✓ Comisiones por operativa propia de Banco de España
- ✓ Liquidación de sistema vinculado en contingencia - Liquidaciones realizadas por el Banco de España en nombre del sistema vinculado

El resto de operativa se liquidará en la DCA RTGS elegida por la entidad:

- Pagos interbancarios, de clientes y adeudos directos
- Liquidaciones de sistemas vinculados (SLDI, Iberclear, Iberpay y BME Clearing)

En cuanto a la Nota informativa - Referencias relativas a efectos de conciliación:

Actualmente:

Se informa del Campo 21 de los mensajes SWIFT (Related reference) y del "EndtoEnd" en el caso de ficheros de Sistemas Vinculados

Con la Consolidación:

Campo 20 "TRN" pasa a ser el "Instruction Id"



Campo 21 se convierte en el "EndtoEnd Id"

Para los pagos generados por aplicaciones BdE (CLM y RTGS): la referencia será el "Instruction Id"

Para los pagos generados por CLM: la referencia será el "Instruction Id"

Para los pagos relativos a los SV (DCA RTGS): la referencia será el "EndtoEnd Id"

Tras la entrada en producción de la Consolidación, se publicará una **nueva Nota informativa en el área restringida de la página web de Banco de España**, con todas las referencias a efectos de conciliación de Banco de España, de la Plataforma y de los sistemas vinculados. *(Se facilitará, con anterioridad a las pruebas de usuario, un borrador para ayudar a la adaptación de las entidades)*

 [TARGET2-Banco de España. Acceso a entidades](#) 

GRACIAS POR SU ATENCIÓN

